

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO VALLE DE MÉXICO ORIENTE II

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La denominación del Responsable:

El Poder Ejecutivo del Estado de México, a través de la Secretaría General de Gobierno, y de la Subsecretaría General de Gobierno, es Responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por particulares para dar atención a los Expedientes del personal que labora en la Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente II.

El presente Aviso de Privacidad está dirigido a la ocupación del empleo, cargo o comisión, que se encuentre en el proceso de selección de personal de la Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente II y a las personas servidoras públicas contratadas por este Sujeto Obligado.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular:

Mantener actualizada la situación laboral de cada servidor público derivado de los movimientos de personal que se generan en esta Unidad Administrativa, tales como altas, licencias, promociones, transferencias, cambios, permutas, reingresos y demociones, así como todos los movimientos generales con motivo del servicio desde el ingreso hasta la baja.

Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 fracción XLVIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, (en lo sucesivo LPDPPSOEMM), la transferencia es la comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta de la o el Titular, Responsable o Encargado.

Para llevar a cabo la transferencia de los datos personales, se informa lo siguiente:

Destinatario de los datos	1. Oficialía Mayor. 2. Secretaría de Finanzas.
Finalidad de la transferencia	Efectuar movimientos generales de personal con motivo del servicio público, desde el ingreso hasta la baja.
Fundamento legal de la Transferencia	Artículo 59 fracciones XV, XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 4 fracción XLVIII, 21 fracción II y Título Quinto de la LPDPPSOEMM.
Datos personales transferidos	Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico de particulares, fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y estado civil, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave de ISSEMyM y número de cuenta bancaria.
Implicaciones de otorgar el consentimiento expreso	Al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales, dicha información será tratada por un Sujeto Obligado diverso a la Secretaría General de Gobierno, por lo que se le sugiere consultar el Aviso de Privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Finalmente, los datos no podrán ser difundidos sin el consentimiento expreso del Titular, salvo las excepciones previstas en el artículo 66 de la LPDPPSOEMM.

Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular:

No existen mecanismos ni medios para que el Titular manifieste su negativa hacia la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que ejerza el derecho de oposición del tratamiento de datos personales, en los términos previstos por el artículo 103 de LPDPPSOEMM.

Se le invita a consultar el Aviso de Privacidad Integral vigente, en el siguiente Código QR:



Para mayor información en materia de datos personales, puede consultarse el siguiente Código QR:

